CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 SEP 2022
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 11:40 AM

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

MOCION DE SALUDO

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ, Congresista de la República miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente Moción de Saludo.

1. CONSIDERANDO:

1.1 La criminalidad organizada es un fenómeno social que actualmente está ejecutando actos antisociales calificados en un amplio catálogo delictivo, contenidos en el artículo 3 de la ley N° 30077, entre los cuales podemos citar: *homicidio calificado, sicariato, conspiración, ofrecimiento para el delito de sicariato, secuestro, trata de personas, pornografía infantil, Extorsión, Tráfico ilícito de drogas, marcaje o reglaje, genocidio, desaparición forzada, tortura, delitos contra la administración pública, Lavado de activos,* entre otros; atentando contra lo estatuido el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú que establece como derecho fundamental de la persona *la paz, la tranquilidad, el disfrute del tiempo libre y el descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.* Para ello, es necesaria la intervención del Estado como garante de establecer las condiciones jurídicas y fácticas idóneas para el pleno desarrollo de la persona en un contexto de armonía social, avocándose al combate de las circunstancias perturbadoras para controlarlas, reducidas y eliminarlas.

1.2 El Ministerio Público, autónomo por mandado constitucional, tiene como función principal la investigación del delito, quienes actuan en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú, ejercen una lucha frontal contra la delincuencia común y organizada, para lo cual emplean diferentes técnicas, estrategias e inteligencia.

1.3 En esa responsabilidad, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 333-2007-MP-FN del 16 de marzo de 2007 son creadas las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, entrando en funcionamiento el 10 de setiembre del mismo año, subsistema que acertadamente es reforzado el 16 de setiembre del 2014 cuando la Junta de Fiscales Supremos mediante resolución N° 084-2014-MP-FN-JFS, crearon fiscalías superiores, supraprovinciales y provinciales en el marco de la implementación de la Ley N°30077 que dispuso la entrada en vigencia a nivel nacional del Código Procesal Penal para delitos de crimen organizado.

1.4 Las Fiscalías Especializada contra la Criminalidad Organizada a nivel nacional (FECOR), trabajan de manera coordinada con las Unidades Especializadas de la Policía Nacional del Perú: DIVIAC (DIVISIÓN DE ALTA COMPLEJIDAD), DIRANDRO (DIRECCION ANTI DROGAS), DIGEBUS, DIGIMIN (DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA), DIVINTRAP (DIVISION DE TRATA DE PERSONAS), realizando mega operativos en todas las regiones del país, teniendo como

principal objetivo la desarticulación de organizaciones criminales, identificación y detención de los delincuentes integrantes desde cabecillas, líderes, colaboradores y ejecutores para su posterior enjuiciamiento y condena con pleno respeto de los derechos que estos agentes del delito tienen para tutelar la legalidad del proceso.

1.5 Actualmente el doctor Jorge Wayner Chavez Cotrina, Fiscal Superior Titular contra la Criminalidad Organizada de Lima, ejerce el cargo de Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, subsistema que cuenta con tres Fiscalías Superiores Nacionales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, cinco Fiscalías Supraprovinciales Corporativas Especializadas contra la Criminalidad Organizada, con competencia nacional y sede en Lima y veintidós fiscalías provinciales Especializadas contra la Criminalidad Organizada, que se encuentran descentralizadas a nivel nacional; quienes en los últimos años ***han logrado grandes resultados en los casos que dirigen con independencia, objetividad, responsabilidad, probidad, eficiencia y valentía.***

1.6 Conforme al último Boletín Estadístico FECOR tenemos los siguientes logros:

En el periodo enero 2015 – junio 2022, las fiscalías supraprovinciales y provinciales, registran un total de 7206 casos resueltos.

Durante el periodo enero 2016 – julio 2022, las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada han realizado un total de 340 mega operativos a nivel nacional, logrando la desarticulación de 130 organizaciones criminales en Lima y 210 en provincias.

En el periodo enero 2016 – julio 2022, un total de incautaciones monetarias de 9.5 millones de soles aproximadamente y 36 toneladas de drogas aproximadamente.

Durante el periodo enero 2016 – julio 2022, las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada han logrado obtener 3236 prisiones preventivas contra integrantes de organizaciones criminales.

Durante el periodo enero 2016 – mayo 2022, las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada han logrado obtener 1258 sentencias condenatorias contra integrantes de organizaciones criminales.

Durante el periodo 2021-2022, los despachos que conforman el subsistema especializado contra la criminalidad organizada a nivel nacional, han logrado obtener 565 sentencias condenatorias a nivel nacional, la cuales comprenden penas entre 2 a 35 años.

En el periodo 2021-2022, producto de las sentencias obtenidas, se han logrado obtener reparaciones civiles a nivel nacional, las cuales oscilan en montos de 2 mil a 3 millones de soles.

1.7 El trabajo realizado por las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada dirigidas por el doctor Jorge Wayner Chávez Cotrina está demostrando tener resultados objetivos, óptimos y loables que van de la mano con el compromiso exigido por la sociedad y la vocación de servicio innata en cada miembro de la familia de la FECOR, quienes tienen un rol fundamental en la mejora de la seguridad ciudadana, convirtiéndose en actores anónimos en la mejora de la calidad de vida de las diferentes ciudades a las cuales llegan para imponer la ley contra aquellos que inobservándola viven al margen de ella.

Por esas consideraciones, el Congreso de la República, acuerda:

Primero.- Saludar a través del doctor Jorge Wayner Chavez Cotrina, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada a las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada (FECOR) que el 10 de setiembre del presente año celebra 15 años de entrada en funcionamiento.

Segundo.- Reconocer a través del doctor Jorge Wayner Chavez Cotrina, Fiscal Superior Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, el destacado trabajo y logros obtenidos por los integrantes de las Fiscalías Especializada contra la Criminalidad Organizada a nivel nacional (FECOR), en la lucha contra el crimen organizado para la mejora de la calidad de vida de la comunidad, en anhelo de la búsqueda de la paz y tranquilidad como derechos fundamentales de la persona.

Lima, 09 de setiembre de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2022 10:39:22-0500

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ
Congresista de la República